

Proceso No. 2018-166

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., *de dos mil veinte.*

- 1 DIC. 2020

Procédase por secretaria a fijar en lista la contestación de la demanda, así como el escrito contentivo de las excepciones previas en la forma dispuesta en el art. 101 y 110 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE

El Juez,

Gilberto Reyes Delgado
GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por
anotación en Estado No.
37 - 2 DIC 2020 'hoy
El Secretario,
NANCY LUCIA MORENO

JUICADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C. de dos mil veintiocho

1 DIC 2028

Procedase por secretaría a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110 del C. G. del P. el escrito contenido de las excepciones previas en la forma dispuesta en el art.

NOTIFÍQUESE

El Juez

GILBERTO REYES DEL GADO

Bogotá D. C. La anterior
providencia se notifica por
notación en Estado No
110 del C. G. del P.
El Secretario
NANCY LUCIA MORENO

162

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., - 1 DIC. 2020 dos mil veinte.

Vencido el término del traslado de las excepciones y descorridas estas en tiempo el despacho dispone:

Señalar la hora de las 9:00 a.m. del día 19 del mes de NOVIEMBRE del 2021, para efectos de llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL de que trata el art. 372 del C. G. del P.

La misma se llevará a cabo en la forma que oportunamente la secretaria del Juzgado les informará a los correos suministrados.-

En la misma audiencia se recibirá los interrogatorios a las partes razón por la cual se hace necesaria su comparecencia.

NOTIFIQUESE

El Juez,

Gilberto Reyes Delgado
GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>37</u> hoy <u>2 DIC 2020</u> La Secretaria, NANCY LUCIA MORENO H.

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., a los dos mil veinte

Verido el término del traslado de las excepciones y desordenadas en el tiempo el despacho dispone:

Señalar la hora de las 10:00 a.m. del día 12 del mes de Noviembre del 2021, para efectos de llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL de que trata el art. 372 del C. G. del P.

La misma se llevará a cabo en la forma que oportunamente la secretaria del Juzgado les informará a los comparecientes.

En la misma audiencia se recibirá los interrogatorios a las partes razón por la cual se hace necesaria su comparecencia.

NOTIFÍQUESE

El Juez

GILBERTO REYES DELGADO

WANCY LUCIA MORENO H.
La Secretaria
2021
Bogotá D. C. La anterior
providencia se notifica por
notación en Estado No
10/11